

## **Derecho Penal del Trabajo: contratación de trabajadores extranjeros en situación irregular y siniestralidad laboral**

Dr. Juan Carlos Hortal Ibarra  
Prof. Agregado de Derecho Penal  
Magistrado Suplente Audiencia Provincial de Barcelona

### **Sesiones programadas**

#### **A) Primera sesión**

Cuestiones introductorias y represión penal de la contratación de trabajadores irregulares (arts 312.2 *in fine* y 311 CP)

##### **a.1) Cuestiones a tratar:**

1. **Consideraciones introductorias:** 1.1. Significado y función del “Derecho Penal del Trabajo”; 1.2. Contenido del “Derecho penal del Trabajo”; 1.3. Eficacia de la intervención penal en el ámbito laboral; 1.4. Principios del Derecho penal *versus* principios del Derecho laboral: similitudes y diferencias.

2. **La lucha contra la contratación de trabajadores irregulares (arts. 312.2 *in fine* y 311 CP):** 2.1. ¿Protección del o contra el trabajador-inmigrante?; 2.2 Deficiencias técnicas detectadas en la configuración del delito; 2.3. Concreción del riesgo típico: asunción judicial de la interpretación restrictiva; 2.4. Delimitación *ad intra* (art. 311.1 CP) y *ad extra* (ilícitos administrativos): incidencia de la LO 7/2012; 2.5. La reforma que se avecina: el nuevo art. 311 *bis* y la perturbadora implementación de la Directiva 2009/52/CE.

**a.2) Jurisprudencia de interés.** SAP Barcelona 17-07-00 (ARP. 2000\3212, Pte. Morales García); SAP Girona 26-09-00 (ARP. 2000\2279, Pte. Lacaba Sánchez); SAP Navarra 4-06-02 (JUR. 2002\201072, Pte. Zubiri Oteiza); SAP Albacete (2ª) 17-10-03 (JUR. 2004\44954, Pte. Úbeda de los Cobos); SAP Albacete (1ª), 31-03-04 (JUR. 2004\190579, Pte. Salinas Verdaguer); SAP Las Palmas 22-11-04 (JUR. 2005\21751, Pte. Parejo Pablos).

##### **a.3) Bibliografía**

CARDENAL MONTRAVETA/CARDENAL ALEMANY, “El delito contra los derechos de los trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo (art. 312.2 *in fine*)”, Revista Poder Judicial (66) 2002, pp. 213-273; CORCOY BIDASOLO, “Delitos laborales. Ámbito y eficacia de la protección penal de los derechos de los trabajadores”, en *Derecho penal económico*, (Conde-Pumpido Tourón dir.), CDJ, Madrid, 2003, pp. 87-128; GÓMEZ ABELLEIRA, “Las autorizaciones de trabajo por cuenta ajena de los trabajadores no comunitarios: los efectos de su carencia”, Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración (63) 2006, pp. 101-138; LASCURAÍN SÁNCHEZ, “Los delitos contra los derechos de los trabajadores: lo que sobra y lo que falta”, Anuario de Derecho Penal y Ciencias

Penales, t. 57, 2004, pp. 19-52; ORDUNA NAVARRO, "Protección penal de los trabajadores extranjeros", Diario La Ley (7843) 2012; TRAPERO BARREALES, "La transformación del derecho penal laboral: de protector de los derechos de los trabajadores a garante de la competencia empresarial y de las políticas migratorias, Cuadernos de Política Criminal (nº 114) 2014.

**B) Segunda y tercera sesión).**

Protección penal de la seguridad en el trabajo: Delito de peligro (arts. 316-318 CP) + imprudencias laborales (arts. 142, 152 y 621 CP). Aspectos sustantivos y procesales.

**b.1) Cuestiones a tratar:**

**1. Contextualización jurídico-penal de la siniestralidad laboral.**

**2. El delito contra la seguridad en el trabajo (arts. 316-318 CP):** 2.1. Legitimación de la intervención penal en materia de seguridad en el trabajo; 2.2. Bien jurídico-penal protegido. Posiciones doctrinales. Consecuencias jurídico-penales; 2.3. Concreción del riesgo típico ("*no faciliten los medios*"): especial atención a la relevancia jurídico-penal de la infracción del deber de vigilancia; 2.4. Resultado típico ("*puesta en peligro grave de la vida, integridad física o salud de los trabajadores*"): su configuración como un delito de peligro concreto; 2.5. Imputación subjetiva: "dolo de peligro" e incriminación de la imprudencia (art. 317 CP); 2.6. Determinación de la autoría: su configuración como un delito especial ("*el que estando legalmente obligado*"): a) ¿El empresario como uno autor idóneo?: responsabilidad penal de los técnicos en prevención de riesgos laborales; b) Incidencia del mecanismo de la delegación de competencias: transformación de la posición de garante originaria y competencias residuales; c) Delimitación del círculo de autores en el ámbito de la construcción: dirección facultativa (arquitecto y arquitecto técnico) y encargado de obra; d) La imputación de la autoría en supuestos de competencias compartidas: subcontratación y cesión de trabajadores por medio de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT's); e) Cláusula extensión de la autoría (art. 318 CP): ¿imputación a los delegados de prevención, miembros del comité de seguridad e higiene en el trabajo y a los inspectores de Trabajo?.

**3. Responsabilidad penal por la muerte y/o lesión imprudente del trabajador (las llamadas imprudencias laborales):** 3.1. Imprudencia "grave" e imprudencia "leve": ¿una delimitación irresoluble?; 3.2. Contenido y límites del deber de vigilancia impuesto al empresario. El principio de desconfianza: origen y alcance; 3.3. El trabajador como "autor" de su propia muerte y/o lesión: de la concurrencia de culpas a la concurrencia de riesgos; 3.4. La "autopuesta en peligro" típicamente relevante del trabajador como punto de partida: a) Conocimiento "exacto" del riesgo asumido: el papel de la formación e información previamente recibida; b) "Voluntariedad" o "libertad" en la asunción del riesgo: concepto "material" de trabajador y dimensión y sector de actividad en que opera; 3.5. Comportamiento negligente del trabajador y graduación de la imprudencia imputable al empresario o a sus delegados; 3.6. Autoría y participación en la imputación de muertes y lesiones imprudentes en la actividad

laboral; 3.7. Solución concursal en los supuestos de producción de muertes y lesiones imprudentes derivadas del incumplimiento de los deberes preventivo-laborales.

**4. Una aproximación a los problemas en la persecución, instrucción y enjuiciamiento de los “accidentes” laborales.**

**b.2) Jurisprudencia de interés.** “Caso del fluorescente”: SAP Barcelona 12-01-00 (ARP 2000\278); “Caso caída en altura”: SAP Barcelona 2-09-03 (ARP. 2003\619); 3); “Caso atrapamiento máquina pulpo”: SAP Barcelona 11-07-02 (ARP. 2002\645); 4); “Caso atrapamiento cinta transportadora”: SAP Guipúzcoa 21-02-05 (ARP 2005\141).

**b.3) Bibliografía básica**

BOLEA BARDON, “Imputación de resultados lesivos en accidentes laborales: cuotas de responsabilidad”, en *Protección penal de los derechos de los trabajadores*, (Mir Puig/Corcoy Bidasolo dirs./Hortal Ibarra coord.), Ed. Edisofer, Madrid, 2009; CORCOY BIDASOLO, “Siniestralidad laboral y responsabilidad penal”, en *Protección penal de los derechos de los trabajadores*, (Mir Puig/Corcoy Bidasolo dirs./Hortal Ibarra coord), Ed. Edisofer, Madrid, 2009; CORCOY BIDASOLO/CARDENAL MONTRAVETA/HORTAL IBARRA, “Protección penal de los accidentes laborales (A propósito de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona 2 de septiembre de 2003)”, *Revista del Poder Judicial* (71) 2003, DOPICO GÓMEZ-ALLER, “Del riesgo al resultado. Homicidio y lesiones imprudentes en la construcción”, en *Derecho Penal de la Construcción*, (Pozuelo Pérez coord.), 2ª ed, Ed. Comares, Granada, 2012; FARALDO CABANA, CRISTINA, *El delito contra la seguridad e higiene en el trabajo*, Ed. Tirant, Valencia, 2013; HORTAL IBARRA, *Protección penal de la seguridad en el trabajo*, ed. Atelier, Barcelona, 2005; EL MISMO, “Delimitación del riesgo típico en el delito contra la seguridad en el trabajo (art. 316 CP): especial atención a la relevancia jurídico-penal de la infracción del deber de vigilancia, CPC (nº 96) 2008; LASCURAÍN SÁNCHEZ, *La protección penal de la seguridad en el trabajo*, Ed. Civitas, Madrid, 1994; EL MISMO, “La prevención penal de los riesgos penales: cinco preguntas”, en LH-Cobo del Rosal, Ed. Dykinson, Madrid, 2005; OLAIZOLA NOGALES, “Los delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 316 y 317 CP) y su relación con los resultados lesivos”, *Indret*, 2/2010 ([www.indret.com](http://www.indret.com)); ORTIZ DE URBINA GIMENO/MARTÍN LORENZO, “Guía Indret Penal de la jurisprudencia sobre responsabilidad por riesgos laborales”, *Indret*, 2/2009 ([www.indret.com](http://www.indret.com)); RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, VIRGILIO, “Análisis de la responsabilidad penal de los técnicos en prevención de riesgos laborales, recursos preventivos y coordinadores de seguridad, a la luz de los artículos 316 y 317 del Código Penal”, *LLP* (nº 103) 2013.